

QUILLOTA, 01 de Abril de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 3016 / VISTOS:

- 1) Certificado de Alumno Regular de la Universidad Tecnológica INACAP, presentado por don César Antonio Arancibia Bahamondez, mediante el cual solicita reconocimiento de asignación familiar por su hijo estudiante mayor de 18 años;
- 2) El D.F.L. N° 150, Sistema Único de Prestaciones Familiares;
- 3) Lo dispuesto en la Ley N° 21.050, de fecha 07 de diciembre de 2017
- 4) Las Resolución N° 06 de 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

DECLÁRASE que don **CÉSAR ANTONIO ARANCIBIA BAHAMÓNDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.114.544-1, funcionario a contrata, Escalafón Técnico, Grado 11 E.M., tiene derecho al reconocimiento de carga familiar por su hijo estudiante mayor de 18 años de edad,

NOMBRE	RUT	FECHA DE NACIMIENTO
LUIS ENRIQUE ARANCIBIA ÓRDENES	19.727.260-0	26 de Julio de 1997

RECONÓCESE esta asignación por el Primer Semestre del año académico 2021.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Interesado 4. Bienestar 5. Remuneraciones 6. Archivo
Capital Humano
LMG/DMB/APS/bob